



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE

PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE
LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO

2025

Poder Judicial

Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

Respecto a la vinculación con la planificación institucional, se indica que debido a que en este momento se encuentra en construcción el nuevo plan estratégico institucional 2025-2030, será hasta después de su aprobación que se puedan dar a conocer los objetivos y las acciones estratégicas, los cuales se incorporarán por medio de la reprogramación que se efectuará en el año 2025.

Para el ejercicio económico 2025, se asigna un total de ¢521.023,2 millones, que presenta un crecimiento de 2,7% (¢13.655,7 millones) con respecto a la Ley de Presupuesto 2024 al mes de agosto.

Del monto total asignado, ¢66,3 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas, para los fines específicos que estipula el artículo 35 de la Ley 7442 Ley Orgánica del Ministerio Público, ¢3.644,4 millones en ingresos de la Ley 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado; ¢21,4 millones de la Ley 8204 Sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo; ¢97,5 millones para la Plataforma de Información Policial (PIP), según artículo 36 de la Ley 8754, ¢19,5 millones para el Centro Judicial de Intervención de Comunicaciones (CJIC), según artículo 36 de la Ley 8754 y ¢19,5 millones que se asignan al Programa “950-00 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos”, cuya fuente de ingresos corresponde a recursos de la Ley Contra la Delincuencia Organizada, 8754, artículo 36.

Adicionalmente, es necesario resaltar la incorporación de los ingresos correspondientes a la comisión administrativa establecida en el artículo 239 de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley 9544, para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, según los recursos estimados por la

Junta Administradora del Fondo para el financiamiento del programa “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial”, por la suma de ¢1.856,3 millones. Para el ejercicio económico 2025, la Junta dispondrá de 54 plazas (49 plazas de cargos fijos y 5 plazas de servicios especiales) para su operación.

Cuadro 1: Ley actual 2024 y proyecto de ley 2025

Poder Judicial

Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2024	Proyecto de Ley 2025	Tasa de variación
TOTAL GENERAL	507.367,5	521.023,2	2,7%
GASTOS CORRIENTES	473.754,2	490.846,0	3,6%
GASTOS DE CONSUMO	466.673,5	482.256,8	3,3%
REMUNERACIONES	410.859,8	423.008,8	3,0%
Sueldos y salarios	321.464,2	330.394,3	2,8%
Contribuciones sociales	89.395,6	92.614,5	3,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	55.813,7	59.247,9	6,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.080,7	8.589,3	21,3%
Transferencias corrientes al Sector Público	931,7	972,7	4,4%
Transferencias corrientes al Sector Privado	6.075,2	7.538,9	24,1%
Transferencias corrientes al Sector Externo	73,8	77,6	5,2%
GASTOS DE CAPITAL	33.613,3	30.177,2	-10,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	11.441,5	9.428,1	-17,6%
Edificaciones	11.336,2	9.366,1	-17,4%
Vías de comunicación	77,2	0,0	-100,0%
Instalaciones	0,0	62,0	NC
Otras obras	28,1	0,0	-100,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	21.120,2	19.549,1	-7,4%
Maquinaria y equipo	15.062,1	11.784,1	-21,8%
Terrenos	20,0	400,0	1900,0%
Intangibles	6.022,1	7.365,0	22,3%
Activos de valor	16,0	0,0	-100,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.051,6	1.200,0	14,1%
Transferencias de capital al Sector Público	1.051,6	1.200,0	14,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

Respecto a la distribución general que muestra el título, el 94,2% se destina a gasto corriente y un 5,8% a gasto de capital.

➤ **Gastos corrientes**

Los gastos corrientes presentan un crecimiento de ¢17.091,8 millones respecto al 2024, las principales diferencias se destacan a continuación:

- Gastos de consumo

Remuneraciones: Cuenta con la mayor asignación presupuestaria de la institución; a la que se destina un 81,2% del presupuesto institucional 2025, y que, con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto de 2024, presenta un incremento de ¢12.149,0 millones. Lo indicado, obedece principalmente al incremento de plazas, algunas aprobadas mediante modificaciones a la ley durante el año 2024, que produce a su vez un aumento en otros gastos. Adicionalmente, las valoraciones del presupuesto de remuneraciones contemplan otros ajustes producto de los cambios de salarios, producto de la aplicación de la Ley 10159 Marco de Empleo Público, así como reasignaciones y otros movimientos que se realizan durante el año, que no necesariamente se tienen identificados durante la formulación del presupuesto.

Adquisición de bienes y servicios: Presenta un crecimiento de ¢3.434,2 millones respecto al periodo 2024, que se refleja en algunos gastos de varios de los programas, entre los que destacan los gastos asociados al “926-00 Dirección y Administración”, relativos al mantenimiento de sus instalaciones, como el cerramiento perimetral del edificio de los Tribunales de San José, para seguridad de los despachos en materia de crimen organizado y las reparaciones en la Plaza de la Justicia para eliminar filtraciones; en el programa “927-00 Servicio Jurisdiccional”, el incremento se debe principalmente a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia privada en todos los despachos y oficinas del país que no dispongan de ese recurso, considerando el deterioro de la seguridad nacional, y

como parte del “Proyecto para el fortalecimiento de la Seguridad en el Poder Judicial”; en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, el incremento es para la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, presupuestados para el inicio del Proyecto de Construcción del Complejo Judicial en Buenos Aires, entre estos la compra de planos constructivos al BCIE y la segregación de los planos de la Morgue Judicial de la Región Brunca; también se incluyen recursos para contratos de servicios de vigilancia para las subdelegaciones de Nicoya, Siquirres, Tres Ríos y Quepos, Unidad de Cárceles de Desamparados, Oficina Regional de Puriscal y Oficina Especializada Contra la Delincuencia Organizada, así como, para la compra de jackets, camisetas, uniformes tácticos, gorras; cascos Kevlar, municiones, escudos balísticos y botas tácticas; en el programa “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública”, también se presentan incrementos asociados a contrataciones del servicio de vigilancia para la Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito de la Zona Sur y de La Unión y los recursos solicitados para peritajes por la Fiscalía Contra el Narcotráfico y Delitos Conexos y la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada y, en el programa “930-00 Servicio Defensa Pública”, se incrementan los gastos asociados al mantenimiento de las diferentes oficinas a nivel nacional para el reforzamiento de la seguridad.

- Transferencias corrientes

Se presenta un crecimiento de ¢1.508,6 millones respecto al periodo 2024; entre las subpartidas que se incrementan están: Transferencias corrientes al sector privado, en la que sobresale el crecimiento que se refleja en prestaciones legales de la mayoría de los programas. Al respecto, la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial indica que, el monto presupuestado en prestaciones legales se realiza con base en las proyecciones que se tienen para cada año, siendo la tendencia al alza producto del incremento en las renunciaciones, así como en la cantidad de personas que se acogen a su derecho de jubilación. Para una mayor comprensión del tema, es necesario indicar que el Fondo de Jubilaciones y Pensiones se reformó en mayo de 2018 por la Ley 9544, lo que postergó el derecho a la jubilación de muchos servidores porque se aumentó la edad y los años de servicio, para el 2025 se tiene

identificado que las personas ya cumplirán con los nuevos requisitos, por lo cual, el Poder Judicial debe asegurar que se cuente con los recursos para cubrir el costo de las prestaciones legales por concepto de jubilaciones.

➤ **Gastos de capital**

Los gastos de capital presentan un decrecimiento de ¢3.436,1 millones respecto al periodo 2024; algunos rubros que decrecen se detallan a continuación:

○ Formación de capital

Esta subpartida presenta un decrecimiento de ¢2.013,4 millones respecto al periodo 2024; entre las subpartidas que decrecen se destaca Edificaciones (¢1.970,1 millones) y entre los programas más afectados destaca el “926-00 Dirección y Administración”, que presenta una disminución de ¢5.005,6 millones; mientras que el programa “928-00 Servicio de investigación Judicial” presenta un crecimiento de ¢3.021,8 millones, de los cuales ¢3.019,9 corresponden a la construcción de la morgue en Buenos Aires de Puntarenas.

○ Adquisición de activos

Esta partida presenta un decrecimiento en relación con 2024 de ¢1.571,1 millones, que se refleja principalmente en la subpartida de Maquinaria y equipo, que decrece en ¢3.278,0 millones, y se compensa en parte con el crecimiento de ¢1.342,9 millones en la subpartida Intangibles. En el detalle, se presenta una disminución en las compras de equipo de transporte, por ¢2.233,0 millones menos, que afecta notoriamente al programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial” y en equipo de cómputo, por ¢1.250,3 millones menos, que afecta en especial al programa “929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Publica”. Adicionalmente, el incremento en Intangibles recae mayormente en los programas “926-00 Dirección y Administración” y “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, debido al pago de licencias de software o la renovación de estas.

- Transferencias de capital

Las Transferencias de Capital al Sector Público presentan un crecimiento en relación con 2024 de ¢148,4 millones, que asocian al Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, para el desarrollo de obras, compra de terreno o edificios para el Poder Judicial, presupuestados en el programa “928-00 Servicio de Investigación Judicial”, para atender sus necesidades de infraestructura.

- **Principales intervenciones públicas**

En el 2025, el Poder Judicial, dentro del marco de sus competencias se enfocará, entre otras, en la ejecución de una serie de acciones prioritarias que promoverán el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía. Para llevar a cabo estas iniciativas se destinarán ¢23.835,9 millones, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 2: Proyecto de Ley de Presupuesto 2024
Poder Judicial
Principales intervenciones públicas
(montos en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
<i>Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica.</i>	<i>Herramientas tecnológicas que permitan brindar un mejor servicio al usuario.</i>	<i>13.614 Personal Judicial y público en general.</i>	<i>6.155,3</i>
<i>Proyecto: implementación del Código Procesal de Familia.</i>	<i>Herramienta jurídica específica para tramitar los procesos de las jurisdicciones de Familia, Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica y Niñez y Adolescencia de forma oral y con un proceso por audiencias implementado.</i>	<i>Personal judicial y público en general.</i>	<i>3.895,5</i>
<i>Unidad Regional de Buenos Aires.</i>	<i>Construcción de la Morgue Judicial de Buenos Aires.</i>	<i>Región Brunca.</i>	<i>3.395,9</i>

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
<i>Proyecto del Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio.</i>	<i>Identificación de las amenazas potenciales, los posibles impactos para las operaciones y los servicios, así como, las medidas de protección y mitigación para que su afectación sea la mínima posible. Dicha gestión promueve la prestación continua de los servicios públicos mediante la reducción de los riesgos y la planificación de su recuperación.</i>	<i>13,614 Personal Judicial y público en general.</i>	<i>1.988,6</i>
<i>Atención de necesidades de Infraestructura del OIJ</i>	<i>En proceso.</i>	<i>Población General</i>	<i>1.200,0</i>
<i>Acondicionar el IV piso del Edificio de los Tribunales de Turrialba</i>	<i>IV piso del Edificio de los Tribunales de Turrialba acondicionado</i>	<i>Personal Judicial y público en general</i>	<i>1.090,0</i>

Fuente: Proyecto de presupuesto 2025, Poder Judicial.

- **Recurso Humano**

El Poder Judicial cuenta con un total de 13.742 puestos para 2025, 13.737 por cargos fijos y 5 por servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 108 plazas; correspondientes a los puestos autorizados en los programas 926-00 Dirección y Administración, 928-00 Servicio de Investigación Judicial, 929-00 Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública” y “930-00 Servicio de Defensa Pública”.

Servicios especiales disminuye en 7 plazas que se trasladan a la planilla de cargos fijos en los programas “927-00 Servicio Jurisdiccional” (2 plazas) y “951-00 Administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial” (5 plazas).

- **Presupuestación con enfoque de Género**

El Poder Judicial, presentó información sobre la Presupuestación con Enfoque de Género, señalando que ha previsto los recursos necesarios para dar continuidad a las gestiones sobre esta política, por un monto de ¢53.877,8 millones, para atender

diversos requerimientos, entre los que destacan los asociados a la PIEG, Eje 1, Cultura de los derechos para la igualdad, con lo cual se busca fortalecer brechas asociadas a “Cambio cultural” y “Físico”.

- **Regionalización (Ley 10096)**

Según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el presupuesto del Poder Judicial se identifica el gasto con el código cero que indica Sin Región Asignada, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.